Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 410

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 238, DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2012.

Asunción, 10 de mayo de 2012

VISTA:

La Resolución S.G. N° 238, de fecha 03 de abril de 2012 "*Por la cual se acredita el Supuesto de Excepción, se autoriza el llamado, y se adjudica la Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 04/2012 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE COMIDA, PLATO TERMINADO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" con la Firma Servicio Empresarial, de Ana María Vázquez, ID N° 239.966*"; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum D.C.M. N° 121/2012, de fecha 27 de abril de 2012, el Departamento de Compras Menores solicita la rectificación de dicha Resolución, en razón de que en el Artículo 1° no se especificaron los montos mínimos y montos máximos de la adjudicación.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha emitido el Dictamen AJ DGAF-DOC N° 0121, de fecha 30 de abril de 2012, conforme le facultan las disposiciones legales.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 877, de fecha 08 de mayo de 2012, ha expresado su parecer favorable a tal rectificación.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 238, de fecha 03 de abril de 2012, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°. *Acreditar el Supuesto de Excepción, autorizar el llamado, y adjudicar la Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 04/2012 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE COMIDA, PLATO TERMINADO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"; de acuerdo con el siguiente detalle:*

OFERENTE:	ÍTEM	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO MINIMO ADJUDICADO (IVA Incluido)	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO (IVA Incluido)
1. SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez.	01.-	1.455.-	2.910.-	7.275.000.-	14.550.000.-
	02.-	1.455.-	2.910.-	21.825.000.-	43.650.000.-
	03.-	4.850.-	9.700.-	24.250.000.-	48.500.000.-
	04.-	4.850.-	9.700.-	48.500.000.-	97.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO				**101.850.000.-**	**203.700.000.-**

TOTAL ADJUDICADO – IVA incluido:
Monto mínimo: G. 101.850.000 (Guaraníes ciento un millones ochocientos cincuenta mil).
Monto máximo: G. 203.700.000 (Guaraníes doscientos tres millones setecientos mil)".

Artículo 2°. Determinar que los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 238/2012.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/pal/lbm

DPTO. COMPRAS MENORES
M.S.P. y B.S.
11 MAY 2012
M.E. Nº 709 Hora:
Recibió: Aclaración:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Fatima Presentado
M.S.P. y B.S.
Fecha: 11 MAY 2012 Hora: 7:30
Nº: 836. Firma: